

BASES DEL TORNEO E-SPORTS "SNACK'IN CHALLENGE 2022 - BLOQUE 1"

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DEL TORNEO "U1ST SPORTS MARKETING, S.L."

El presente torneo se organiza por U1ST SPORTS MARKETING, S.L., domiciliada en Madrid, en la calle Maestro Ripoll 9, 28006 y con N.I.F. B-84457324 (en adelante, "U1st") para la sociedad CAMPOFRÍO FOOD GROUP, S.A.U. (en adelante, "CAMPOFRÍO").

SEGUNDO. - OBJETO DEL TORNEO

El objeto del torneo (en adelante, el "Torneo") es la promoción de los productos de la marca SNACK'IN, propiedad de CAMPOFRÍO.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de este Torneo para todos los participantes es todo el territorio español.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

El periodo de vigencia para la inscripción del Torneo, en virtud del cual los participantes podrán realizar la acción que da derecho a participar en el mismo, dará comienzo el día 29 de abril de 2022, y finalizará el 5 de junio de 2022, con el anuncio del ganador del Torneo.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

El Torneo se comunicará al público a través del perfil oficial de Twitter de CAMPOFRÍO.

La promoción comenzará el día 29 de abril de 2022, fecha en la que CAMPOFRÍO publicará un tweet en el que anunciará el comienzo del "SNACK'IN CHALLENGE 2022 - BLOQUE 1".

SEXTO. - MECÁNICA

Todas aquellas personas que deseen participar en el Torneo deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

El presente Torneo se realizará para el videojuego CLASH ROYALE. La mecánica del Torneo está compuesta por tres (3) fases que se detallará más adelante.

La inscripción en el Torneo es gratuita, y podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayor de catorce años (14 años).
- Ser residente en España.
- Utilizar una sola cuenta SUPERCELL "CLASH ROYALE" por participante.
- El modo de participación será a través de Twitter y los interesados deberán publicar un tweet en el que mencionen a @Campofrio_es y a un (1) amigo y en el que incluyan el hashtag #Snackinchallenge.

En consideración con lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de inscripción del Torneo.

El Torneo se desarrollará conforme a las siguientes fases:

1ª FASE:

Tres (3) de las cuatro (4) embajadoras del Proyecto SNACK'IN CHALLENGE 2022: Dña. Raquel de la Rica Martín (Paracetamor), Dña. Gema Gallardo Mahiques (Gemita), Dña. María Soldado Camacho (Mery Soldier) y Dña. Nira Fernández Regalado (Lakshart Nia) (en adelante, las “Embajadoras”) jugarán dos (2) partidas cada una, mientras que la “capitana” del bloque, que será una (1) de las cuatro (4) Embajadoras, jugará cuatro (4) partidas, todas ellas con los mazos de cartas de CLASH ROYALE previamente seleccionados por la audiencia. En total, se jugarán diez (10) partidas.

2ª FASE:

Finalizada la 1ª Fase, se creará el Torneo de “CLASH ROYALE” cuya duración será de ocho (8) días, sin contar los días en que se desarrollarán las finales del Torneo.

Las personas que quieran participar en el Torneo deberán de estar dentro del servidor de Discord de “SNACK'IN CHALLENGE 2022” desde dónde se les dará acceso al Torneo.

Cada uno (1) de los ocho (8) días de duración del Torneo, se creará una sala de torneo que tendrá una duración de veinticuatro (24) horas y no habrá límite de partidas entre los participantes. Una vez se termine el tiempo de cada sala, se escogerá a las dos (2) personas que más partidas hayan ganado durante las citadas veinticuatro (24) horas de duración dentro de cada sala. En total, habrá dieciséis (16) ganadores.

3ª FASE FINAL:

La 3ª Fase del Torneo se jugará entre los dieciséis (16) ganadores de cada sala de los Torneos de veinticuatro (24) de la 2ª Fase. Los dieciséis (16) jugadores mencionados se enfrentarán en formato de Brackets eliminatorios uno contra uno (1vs1) a una única partida. El que gane cada partida, pasará a la siguiente ronda hasta que solo queden dos (2) jugadores entre los que se disputará la partida final en el mismo formato descrito. El ganador de la partida final será el ganador del Torneo SNACK'IN CHALLENGE 2022 – BLOQUE 1.

La 3ª Fase se realizará en directo en los canales de Twitch de las Embajadoras.

Las bases legales estarán disponibles en todo momento durante la vigencia del Torneo para todos los usuarios a través de un link que se encontrará en el site web del Torneo: <http://www.campofrioiesports.es/>.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los participantes por las disposiciones que resulten aplicables, U1st no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del torneo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

SÉPTIMO. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Torneo es personal e intransferible, podrán participar en este Torneo las personas físicas mayores de 14 años y que residan en España.

Las personas interesadas en participar en el Torneo sólo podrán inscribirse en una (1) ocasión, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos detallados, y, por ende, se inscriban válidamente.

Solo se permite el uso de una sola cuenta SUPERCEL "CLASH ROYALE", por lo tanto, en el caso de que algún participante cambie de cuenta será descalificado inmediatamente.

No podrán participar en el Torneo, los empleados, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de U1st, CAMPOFRÍO, y de los eventos encargados del desarrollo del Torneo o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo del mismo. Tampoco podrán participar los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La identidad de los ganadores se podrá comprobar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento oficial acreditativo de la identidad de las personas físicas. Además, el ganador deberá proporcionar su D.N.I. y su dirección de email para comprobar que su participación se realizó correctamente y conforme a las condiciones de las presentes bases.

U1st queda facultada para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Torneo o que, a juicio de U1st, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases.

Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la anulación inmediata de la inscripción del participante y, en su caso, la imposibilidad de participar en el Torneo.

El mero hecho de inscribirse en el Torneo implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.

U1st se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el Torneo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes del mismo y se comuniquen debidamente.

OCTAVO. - PREMIOS

Los premios del Torneo (en adelante, los "Premios") se desbloquearán en función del número de partidas ganadas por las Embajadoras durante la 1ª Fase del Torneo conforme a las siguientes especificaciones:

- a) Por cada reto superado por las Embajadoras, se conseguirá un premio de **CIEN EUROS (100€)** para canjear en packs de Gemas de CLASH ROYALE.
- b) Por cada cinco (5) retos superados por las Embajadoras, se desbloqueará un iPad Mini personalizable valorado en **QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (550€)**.
- c) Si las Embajadoras logran superar todos los retos de la 1ª Fase, se desbloquearán ocho (8) premios de **CIEN EUROS (100€)** cada uno para canjear en packs de Gemas de CLASH ROYALE y dos (2) iPads Minis personalizables valorados en conjunto en **MIL CIEN EUROS (1.100€)**.

La distribución de los Premios se realizará conforme a las siguientes especificaciones:

- i) Si se desbloquean todos los premios conforme a lo establecido en el apartado c) del párrafo anterior, por un lado, uno (1) de los iPads Mini irá para el ganador del Torneo, en los términos descritos en la cláusula Sexta de estas Bases, mientras que el otro (1) iPad Mini se sorteará entre todos los participantes del Torneo. Por otro

lado, de los ocho (8) premios de 100€ para canjear en packs de gemas para CLASH ROYALE, cuatro (4) se sortearán entre los dieciséis (16) ganadores de la 2ª Fase, mientras que los otros cuatro (4) se sortearán entre todos los participantes del Torneo.

ii) Si no se desbloqueen todos los premios, pero se desbloquean cinco (5), conforme a lo establecido en el apartado b) de esta cláusula, por un lado, el ganador del Torneo recibirá un (1) iPad Mini. Por otro lado, de los cuatro (4) premios de 100€ para canjear en packs de gemas de CLASH ROYALE desbloqueados, dos (2) se sortearán entre los dieciséis (16) ganadores de la 2ª Fase del Torneo y los otros dos (2) se sortearán entre todos los participantes del Torneo. Siempre que los premios de 100 € para canjear en packs de gemas de CLASH ROYALE desbloqueados sean un número par, el reparto se hará por mitad, de manera que entre los dieciséis ganadores de la 2ª Fase del Torneo se sortearán la mitad de los mismos y entre todos los participantes del Torneo, la otra mitad.

iii) Si no se desbloqueen todos los premios, pero se desbloquean más de cinco (5) premios, por un lado, el ganador del Torneo recibirá un (1) iPad Mini. Por otro lado, si los premios de 100€ para canjear en packs de gemas de CLASH ROYALE desbloqueados son siete (7), tres (3) se sortearán entre los dieciséis (16) ganadores de la 2ª Fase del Torneo y los otros cuatro (4) se sortearán entre todos los participantes del Torneo. Si los premios de 100€ para canjear en packs de gemas de CLASH ROYALE desbloqueados son nueve (9), cuatro (4) se sortearán entre los dieciséis (16) ganadores de la 2ª Fase del Torneo y, los otros cinco (5) se sortearán entre todos los participantes del Torneo.

Los premios no incluirán ninguna otra prestación, gasto o servicio diferente de los expresamente indicados en el presente apartado. En consecuencia, correrá a cargo de los ganadores cualquier prestación o servicio que no se haya indicado expresamente en la descripción anterior.

En el supuesto de que estas bases regulen un determinado periodo durante el cual se pueda disfrutar del Premio, éste deberá ser respetado por el ganador, sin que quepa posibilidad de modificarlo.

Los Premios están sujetos a las normas fiscales. De conformidad con la normativa fiscal aplicable y según proceda, CAMPOFRÍO efectuará la retención (y la deducirá del importe a abonar) o efectuará el ingreso a cuenta que corresponda a favor del participante, quedando este obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas según corresponda.

Si debido a circunstancias más allá del control de CAMPOFRÍO, es incapaz de proporcionar los Premios indicados podrá conceder otro premio equivalente de igual o mayor valor.

El Premio objeto del presente Torneo queda sujeto a estas Bases. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si un ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El Premio no podrá ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.

NOVENO. - SELECCIÓN DEL GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO

Un jurado compuesto por miembros de U1ST y CAMPOFRÍO seleccionará, por un lado, a los dieciséis (16) participantes que pasarán a la fase final, en función de las personas que más partidas hayan ganado durante las veinticuatro (24) horas de duración de cada sala, conforme a lo dispuesto en la cláusula Sexta de las presentes Bases. Y, por otro lado, el mismo jurado seleccionará, entre los dieciséis (16) finalistas, al ganador final del Torneo, en

función del finalista que gane las partidas siguiendo un formato de Brackets eliminatorios uno contra uno (1vs1) a una única partida entre los dieciséis (16).

Las decisiones del jurado serán definitivas y no estarán sujetas a revisión. No obstante, si algún participante renunciara al Premio, no sea posible localizarlo o no responde en un plazo de 24 h, se asignará el Premio al siguiente participante, que hubiera sido elegido en función de los criterios detallados, y así sucesivamente hasta agotar la lista de participantes.

En el caso de que alguno/os de los participantes no cumple las condiciones de participación exigidos en estas Bases y se encuentren entre los dieciséis (16) finalistas, automáticamente serán “descalificados” y sus posiciones se obviarán, pasando a ser finalista el participante que más partidas haya ganado en la sala correspondiente después del finalista descalificado, y así sucesivamente hasta que los dieciséis (16) finalistas cumplan todas las condiciones de participación en el Torneo.

La identidad de los participantes ganadores se publicará en el perfil oficial de Twitter de CAMPOFRÍO.

DÉCIMO. - DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan a U1st, CAMPOFRÍO, y a las Embajadoras para utilizar sus nombres e imágenes en el material publicitario relacionado con el presente Torneo, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganadores, así como para la promoción de sus productos y actividades, sin limitación temporal ni territorial. En todo caso, los participantes ganadores están de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Torneo.

Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

DÉCIMOPRIMERO. - ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Torneo, el participante puede dirigirse a U1st Sports Marketing, S.L., calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia “SNACK'IN CHALLENGE 2022 – BLOQUE 1”.

DÉCILOSEGUNDO. - PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto la normativa aplicable, le informamos que los datos de los participantes serán utilizados con el único objeto de gestionar su participación en el Torneo incluyendo, en su caso, la publicación de la condición de participante ganador. El tratamiento de datos personales será llevado a cabo de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos del Consejo y de la Comisión de la Unión Europea, 679/2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Asimismo, se informa a los participantes de los siguientes aspectos sobre privacidad y protección de datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?

El responsable del tratamiento es la entidad U1st Sports Marketing, S.L., con NIF B84457324 y domicilio en calle Maestro Ripoll 9, 28006 (Madrid). En adelante, LA ENTIDAD.

¿Cómo obtenemos sus datos personales?

Para dar respuesta a esta pregunta se debe distinguir entre:

a) Fuentes de las que proceden los datos personales:

- Aportados por el participante en la relación que ha entablado con LA ENTIDAD, al participar en el presente Torneo.
- Derivados de la propia gestión, mantenimiento y desarrollo de la relación entablada.

b) Tipologías de datos personales tratados por LA ENTIDAD:

- Datos identificativos.
- Datos de características personales.
- Datos de circunstancias sociales.

¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales?

En LA ENTIDAD tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

- Gestionar el Torneo y/o su participación en el mismo, así como proporcionarle información para que su participación en el Torneo se ajuste a lo establecido en las Bases Legales reguladoras de la misma.
- Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases Legales reguladoras del presente Torneo.
- Gestionar la entrega y/o facilitar el acceso y disfrute de los premios otorgados a los ganadores.

Dar cumplimiento a las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran corresponder a U1st como organizadora del presente Torneo.

Adicionalmente, y exclusivamente en relación con los participantes que resulten ganadores de la 2ª FASE y el que resulte ganador del Torneo, sus datos personales y, en concreto, sus nombres e imágenes, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador en el Torneo y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación corporativa (interna o externa) gestionados por LA ENTIDAD. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa.

Mediante la aceptación de las presentes Bases Legales, el participante acepta la finalidad de tratamiento de datos descrita, en caso de resultar ganador del presente Torneo, y autoriza a LA ENTIDAD para llevar a cabo una utilización de su imagen con carácter no exclusivo, universal (sin limitación geográfica alguna), por el máximo tiempo permitido por la legislación vigente y de manera gratuita. En todo caso, tales publicaciones serán realizadas cumpliendo las normativas que les resulten de aplicación.

Por último, LA ENTIDAD le informa de que el tratamiento de datos con la finalidad de difusión y comunicación corporativa descrita podría suponer la comunicación de datos a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se efectúen las citadas publicaciones, así como que cuando tales publicaciones sean efectuadas a través de medios accesibles sin limitación geográfica, como por ejemplo Internet, el tratamiento de datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan acceder a los datos personales publicados.

¿Cuál es la legitimación de LA ENTIDAD para el tratamiento de sus datos?

La legitimación para el tratamiento de sus datos se basa en la relación entre las partes para la participación en el Torneo y en su consentimiento.

Mediante su inscripción como participante en el Torneo y con la aceptación de las presentes Bases, Vd. consiente el tratamiento de sus datos en relación con las finalidades que posibilitan gestionar su participación en el mismo, incluido el tratamiento de datos personales del ganador del Torneo con finalidades de difusión y comunicación corporativa de LA ENTIDAD.

Por último, le informamos de que LA ENTIDAD tratará también sus datos para el cumplimiento de obligaciones legales que le correspondan como organizadora del Torneo.

¿Qué datos personales debe facilitarnos?

Para participar en el Torneo, debe facilitar los datos requeridos en la mecánica.

Si en la condición de ganador en el presente Torneo implica la cumplimentación por su parte de sus datos personales mediante un formulario en el que determinados datos se indican como obligatorios, será preciso que proporcione al menos los datos marcados como obligatorios para poder gestionar la entrega del correspondiente premio. En caso de que no proporcione al menos tales datos, no podrá tramitarse dicha entrega.

¿Qué debe garantizarnos al aportar sus datos de carácter personal?

Al aportar sus datos, debe garantizarnos que los mismos son verdaderos, exactos, completos y se encuentran actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

Además, al proporcionarnos sus datos, garantiza ser mayor de 18 años, responsabilizándose enteramente de tal declaración.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

Los datos personales tratados por LA ENTIDAD para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación:

- Organismos y Administraciones Públicas.
- Campofrío Food Group, S.A.U., a la dirección Avenida de Europa 24, 28108 Alcobendas, Madrid, a la atención del Departamento Legal.

En virtud de lo anterior, las citadas comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación entablada entre el participante y LA ENTIDAD, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el participante y LA ENTIDAD y, posteriormente, siempre que no haya ejercitado su derecho de supresión, serán conservados teniendo en cuenta los plazos legales que resulten de aplicación en cada caso concreto, teniendo en cuenta la tipología de datos, así como la finalidad del tratamiento.

¿Cómo protegemos sus datos personales?

En respuesta a nuestra preocupación por garantizar la seguridad y confidencialidad de sus datos, hemos adoptado los niveles de seguridad requeridos para la protección de los datos personales y se han instalado los medios técnicos a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados.

¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento que hacemos de sus datos?

LA ENTIDAD le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener confirmación sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por LA ENTIDAD.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso LA ENTIDAD únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por LA ENTIDAD. En ese caso, LA ENTIDAD cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con LA ENTIDAD

Le recordamos además que en cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades publicitarias o promocionales.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través de los siguientes canales:

- U1st Sports Marketing, S.L., Calle Maestro Ripoll 9, 28006, Madrid, indicando la referencia "SNACK'IN CHALLENGE 2022 - BLOQUE 1".

En ambos supuestos, se exige acreditar la identidad de la persona que ejerce sus derechos, mediante el envío de copia de su DNI, NIE, Pasaporte o documento equivalente, por las dos caras.

LA ENTIDAD le facilitará la información solicitada en el plazo máximo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes.

Podrá retirar el consentimiento en cualquier momento, en el caso de que se haya otorgado el consentimiento para alguna finalidad específica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos, quien resolverá la reclamación en el plazo máximo de dos meses.

DÉCIMOTERCERO. - CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Torneo si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización,

comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La empresa organizadora del Torneo no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se inscriben los participantes en el Torneo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.